

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 29 de agosto de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Seis de Octubre de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2023-0383

La comunicación emanada de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Facatativá, que da cuenta de la inscripción de la medida de embargo sobre el vehículo de placas SRL053. Con todo, y previo a decretar la aprehensión del rodante, se requiere a la parte demandante a fin de que indique si va a optar por la caución prevista en el inciso 2 del numeral 6 del art. 595 del C.G. del Proceso, de ser así, deberá informar el lugar y/o dirección donde quedará el bien mueble.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 9 de octubre de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 071

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

7900